

dho d'caimonio que fueron Leydo, ap'robo & executado, por
 los Cavallos Comisarios, & dho Lasgranar, por el dho Conquistador
 aplicado en esta dependencia, & al dho Comandante de la Republica, =
 dho d' Pedro de Sanobar, Comodal & Procurador Sindico, d'xo que por
 a hora, & hasta tanto que comuniquen con las personas & de la d'ca, &
 el asunto de dho Copiam, no conviene en el,

& aforado, que para dar principio a dho Cauton, se mandan, al que
 son Los Ramos, por lo tocante, a los estancos de vino, & de
 cañeria, & Alcauala del b'ento, & de gasenda año, Entendiéndose de
 de primer dinero del, con obligacion de dar Abonos de dhas es pecus,
 & procurando, & mayor aumento, de cuando se presente, el mayor benefi-
 cio al Comun, por lo tocante a los gasios, & por lo que mira a la Alcauala
 del b'ento, solo se han de cobrar, a Varon el d' por un to, sin que se
 pueda al dexar, & incluyendo los dias de mercado, & de ayendo, el dia
 & de la Señora Santa Cecilia, & de la Virgen, por que son dias de
 francos, & de lo que se vendiere en ellos, en esta Villa, como en su her-
 mudo, no se ha de cobrar dho d' de Alcauala, = & por lo tocante a la Al-
 cauala & de la d' de las rentas de bienes raíces, se cobra a Varon de d' de
 por un to, segun anido Costumbre = & por lo que toca a las m'zimas, res-
 pecto de a b'arse experimentado, lo poco que an sufrido desde pri-
 mero de Enero pasado & proximo. Como tambien en el año pasado,
 & no se dexa hallar Las Carnes & asubidos gasios, & de d' de al bene-
 ficio Comun, & aumento de las rentas, aforadaron que por los millones.
 se cobran quatro mas. Por libra, & de d' de se lo d' de quatro, &
 por Alcauala & de d' de, se cobra dos mas. Por libra, & de d' de se el
 an mismo lo demas, de que resultara, Mayor despacho & el que se bi-

& de los fraudes, & de lo aforadaron & firmaron, =

Dn. Juan de...
 Dn. Juan de...
 Dn. Juan de...
 Dn. Juan de...

